



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

GERENCIA MUNICIPAL

382

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0160 - 2011-MPY/GM.

Yungay, 02 de Noviembre del 2011.

VISTO: El expediente Administrativo Nº 6146-2011-MPY/TD, presentado por la servidora Sra. Rosa Ysaura Castromonte Rodríguez y el Informe Legal Nº 0710-2011-MPY/GM/OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, mediante expediente administrativo Nº 6146-2011-MPY/TD, de fecha 26 de setiembre del 2011, la servidora Sra. Rosa Ysaura Castromonte Rodríguez, interpone Recurso de Reconsideración de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 150-2011-MPY/GM, fundamentando haber solicitado permiso a cuenta de vacaciones trucas, por encontrarse delicada de salud, puesto que todavía contaba con el seguro correspondiente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0150-2011-MPY/GM, se le declara improcedente lo solicitado por la mencionada servidora, puesto que su petición no se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Asistencia y Puntualidad de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay, en su Art. 35º numeral b).

Que, la servidora Rosa Ysaura Castromonte Rodríguez, al haber presentado el respectivo certificado médico, donde certifica haber sido atendida, por lo que se le da tres (03) días de tratamiento ambulatorio y reposo ambulatorio, los días 03, 04 y 05 de agosto del presente año, así mismo sustenta su pedido con el control de embarazo respectivo.

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 22482 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en Art. 110º, establece: Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones – Por enfermedad..... y Art. 111º establece: La licencia por enfermedad y gravedad se otorga conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 22482 y su Reglamento.

+++++





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

* YUNGAY *

381

GERENCIA MUNICIPAL

+++++

Que, estando a los opiniones contenidas en el expediente administrativo N° 6146-2011-MPY/TD y el Informe Legal N° 0710-2011-MPY/GM/OAJ/, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Recurso de Reconsideración a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0150-2011-MPY/GM de fecha 16 de setiembre del 2011, presentada por la servidora ROSA YSAURA CASTROMONTE RODRIGUEZ, de conformidad con el Decreto Ley N° 22482 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en el Art. 110° y el Art. 111° establece: la Licencias por enfermedad y gravidez.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Jefatura de Recursos Humanos y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Servidora ROSA YSAURA CASTROMONTE RODRIGUEZ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocio J. Martino Vidaurre
Gerente Municipal

GM/RJM.V.
Asist./bcf.